



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MI BANCO BANCOMPARTIR
Demandado	EDUAR GUARIN OSORIO
Radicado	05001 40 03 027 2022 00040 00
Decisión	Allega. Tiene en cuenta Dirección. Requiere

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación del demandado con resultado negativo.

Por ser procedente y, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, para efectos de notificación al demandado **EDUAR GUARÍN OSORIO**, téngase en cuenta la nueva dirección aportada para el efecto.

Visto lo anterior y, toda vez que la citación para la notificación personal, arrojó un resultado positivo, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfab127dd131b1ea130745c6c412f6e7842575b386be13635deaa1fac426a05**

Documento generado en 16/09/2022 01:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>